Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-22-2-89995 emitida el 02 de Febrero de 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: KATERINE JULIO DE LA ESPRIELLA

Se fija el: 21 de Febrero de 2022

Se retira el: 01 de Marzo de 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 de Marzo de 2022





ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000 Lic.Min.i- 001388 del 4/8/2020 Vigitada y Controlada por Mintic CIN 4923 Transporte de Morcanda CIN 5320 Mensejoria Expresa

D.E 83



CREDITO 8340111642140

CUFE

Somos Autornalenedores Resoluc;4327 July97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc;9061 Dio/2020
Agenta Ratianador de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 16/02/2022 14:17 REMITE: PACARIBE SA ESP010401	ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGEN	NA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA CAUSAL DE DEVOLUCION	CITA ENTREGA: Para ME y RF: Tiempo de entrega 49 horas habiles despues de ambo en destino
	. 010401	UNIDADES	Descanacido No.31 1 2	e alo Ma y Nr Helipo de ellaega do lloras habites después de ambo ell daspito
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL, 73 NO.		1	Rehusado No.44 1 2	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 3012917329 CEDULA/ TI/NIT C 900074102-5 II PARA KATERINE JULIO DE LA ESPRI	CD, POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos) 1000	No Reside No.35 1 2 No Reclamado No.40 1 2	1 0: M: A: H M:
PARA KATERINE JULIO DE LA ESPRI BARRIO EL POZN CARRERA 92		Dir, errada No.34 1 2	2 0 14 14	
PAZ		1	Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2	
	COD. POSTAL RECIBETOS	PESO A COBRAR(K9)	Fecha de devolucion al remitente	Guia complementaria de devolucion
TEL 3008604009	COD. POSTAL RECIBE LOS 130006568 SABADOS: SI	VALOR DECLARADO		Recibi a satisfaccion / Nombro, CC y Sello Destinatario
NOTAS		10000 VAL SERVICE	Observaciones en la entrega;	·
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0 FLETE VARIABLE	Marlante se rehuc	
Nombre CC.Remilente	El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, loyas, títulos valores, dinero, ni de prohibid	, 0	ngilante se rehus	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
+	transporte y su contenido sin verificar es:	OTROS 0	deventa no da	
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		Inform a Cron Fecha estimada de entrega: 17/02/2022	
		0	Fecha estimada de entrega: 17/02/2022	D: M: A: H: M:
El usuario deja a i presa constancia que tuvo conocimiento del contrató que t	se enquentis publicado en la pagina mebiumo en la colorar es SAS y en las	CARTAPORTE:NO carteleras ubicadas en los	ENVIA COLVANES S. A. S., informa at fire-utents que en transportación de Ley 1941 de 2012, el parentro de mente de la prefixación del mente con propertica de la prefixación del mente con	arren performana, Auto de Practica y Pública de Tobro le la California de Dúlica Personale, au bilion ación personal y la distribución Responsa de rencedes y personales por el enciona con constructo de la las transferenciados del serios e Estado qui vanda región, y Pode rencede delevacion de la Productión de Tobro de California de la las transferenciados del serios e Estado qui vanda región, y
ountos de servicio, que regula el servicio acordado entre las parles, cuyo co o nuestra pagina web o al PBX (1)7943670	se encuentra publicado en la pagina web www.em.ia.co de Colvaines SAS y en las i nitentro clausular acepía expresamente con la suscripcion de este documento. Par	a la prestacion del POR remàisse		
REGOLECCIÓN -				FOPERMI
pasión por lo que hacemo COLVANES SAS, NIT 800.185.300-4 Pinicipal: Carrero 88 # 178-10 Bogota Montantino (5) 6439490	LIC.Mini. Transporte tic.Minite 801 Vigitada y Con DS GRIU 4923 Trans CIIU 5320 Me	e 0080 de marzo 14/2000 368 dei 4/8/2020 Arolada por Minlic sporte da Mercancia ensajeria Expresa	D.E 83 CREDITO 83401	2000 Marie 100 M
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRES			CUFE Somos Automatenedores Resoluc:43	127 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluci9061 Dic/2020
FEC GENERACION/ADM/SION 16/02/2022 14:17		A DOLLVAD	Agente Retenedor de IVA	
REMITE: PACARIBE SA ESPO10401	CENTRO DE COSTO	A-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA CAUSAL DE DEVOLUCION	CITA ENTREGA: Pere ME y RF: Tlempo de entrega 48 horas habiles despues de ambo en dastino
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 3	010401	UNIDADES	Desconocido No.31 1 2 Rehusado No.44 1 2	AVECTED DE ESTRECA
TEX. DOLOGO A TODO CEDULA / TI / NIT KO	OD, POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	No Reside No.35 1 2	INTENTO DE ENTREGA 1 D: M: M: H M:
PARA KATERINE JULIO DE LA ESPRIE	ELLA	1000	No Figuration No.40 2 Dir. orrada No.34 1 2	m retire to a reti
PAZ	N 63 -147 URBANIZACION CIUDADELA LA	PESO VOL	Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2	2 D: N: A: H: M:
	•	PESO A COBRAR(Kg)]
CEDULA/TI/NIT	COD. POSTAL RECIBE LOS	VALOR DECLARADO	Fechs de devolucion al remitente D: M: A: H: M:	Guia complementaria de devolucion
NOTAS	130006568 SABADOS: SI	VAL SERV ME	<u> </u>	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA			Observaciones en la entrega:	
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es	FLETE VARIABLE 0		· ·
	contrabando, joyas, tílulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	OTROS		
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	O TOTAL FLETE		
·	AVIOU DE HOTH TOXOGOT I TREGI GEOTA		Fecha estimada de entrega; 17/02/2022	O: KI: KI: KI:
		CARTAPORTE:NO	ENNICOLYNGS S.A.S. Frame of Recounts on a new particular in Lay 1541 de 2012, res	remembranche promission de la company de la
l unuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se untos de senticio, quo regula el sentido acontado entre las parles, cuyo cont euestra acomo vola o al PRY (117943670	s encuentia publicado en la pagina web www.entia.co de Cohranes SAS y en las ci Levido clausular acepta expresamento con la suscripción de este documento. Para	arieleras ubicadas en los la prestacion del PQR rembirse	Santh-Arbaida et et la Cytia, e sta teritolian de altre indicata par è la protección de filla en de la protección de está en porte e por su establica estribu de autoritad compriseria. Para la protección de Filla establica de porte e	park, bi todo Geronesper ya petataetaeta. Ya sumenistasa detamenis e de kisamenis del cerción o è beio que comb De unaut distributa el Leur o e bi l'in e biylitrica, 714310
togic - Fred +				FGFEROI
	·		The state of the s	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
		TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	REGULERICA CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROP	
			,	

Fecha Sol: 19/02/2022 solucion: FAVOR VOLVER A OFRECER CONFIRMA LA SRA. ANA CHACON(NS) وم يتم جد سد غير سد وي سد بنو يتو بده به رخ هند بد يت يت هند دد جد دو بده ميد ميد دو جد دو جد بدر ايت Contacto: INDIRA

Guia: 834011642140

مد مدر بدا سه مدر این مر است و در این مدر سال این مدر این است مدر سال مدر مدر این سال این این این این است است است این

Rack: SOBRES



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: KATERINE JULIO DE LA ESPRIELLA

Radicado: 89995

Fecha: 13 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-89995 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día o2 de Febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 16 de Febrero de 2022.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.







Cartagena de Indias, 02 de Febrero de 2022

PAC-DR-22- 2-89995

Señor (a)

KATERINE JULIO DE LA ESPRIELLA

N° de identificación: 1047394567

Dir Notificación: Pozòn Cra 92 Nº 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz

Teléfono: 3008604009 Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación Nº 89995

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 13 de Enero de 2022, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

(...) El usuario solicita desvinculación de los usuarios de ciudadela la paz ubicado en el barrio el pozón de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 alegando que son atendidos por la empresa Ingeaseo de la Costa S.A.S.(...)

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de recolección con una frecuencia interdiaria y el barrido dos días a la semana de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente







En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE PETICION por no cumplir con el contenido mínimo que debe contener las peticiones ausencia de requisitos de la petición conforme las consideraciones de esta decisión.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud elevada en su petición de retirar de la base de datos y catastro de usuarios de PACARIBE S.A. E.S.P a los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón en el sentido que se pudo corroborar la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.

NOTIFICAR: el contenido de esta resolución al señor(a) KATERINE JULIO DE LA ESPRIELLA quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Pozòn Cra 92 N° 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; integra, autentica y gratuita de la misma.

CUARTO: RECURSOS: contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO: ACREDITAR, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22- 2-89995

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.



